



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/12/2021
21:24:01 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty
Armida FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/12/2021
08:43:01 COT
Motivo: Doy V° B°

N° 370 -2021-EF/10

Lima, 22 de diciembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29953, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se crea en el Ministerio de Economía y Finanzas, con carácter permanente, el Comité de Riesgos que definirá los lineamientos y acciones para la gestión adecuada de los riesgos que afecten la Hacienda Pública; cuyo reglamento operativo fue aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 112-2013-EF/52;

Que, de conformidad con el Acta del citado Comité de Riesgos, de fecha 26 de diciembre de 2014, se acordó proponer la constitución de un "Grupo de Trabajo para la articulación financiera post-desastres de gran magnitud", de naturaleza permanente; el mismo que se constituyó mediante la Resolución Ministerial N° 034-2015-EF/10, teniendo como principal función elaborar procedimientos o protocolos para el uso de fondos disponibles para la recuperación frente a desastres de gran magnitud;

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se dispone la derogación de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29953, que creó el referido Comité de Riesgos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 256-2019-EF se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Economía y Finanzas; y con Resolución Ministerial N° 292-2019-EF/41 se aprueba la Sección Segunda del citado ROF, a través del cual se crea la Dirección de Riesgos Fiscales de la Dirección General del Tesoro Público, con funciones distintas a las asignadas a la ex Dirección de Gestión de Riesgos, la misma que tuvo a su cargo la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo para la articulación financiera post-desastres de gran magnitud;

Que, con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, se aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en virtud de dicho documento normativo de gestión institucional y considerando las nuevas funciones asignadas, se emite la Resolución Ministerial N° 079-2020-EF/47, a través de la cual se conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Economía y Finanzas, que asume las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);



Firmado Digitalmente por
GUERRA GARCIA
PICASSO Gustavo FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2021
10:14:47 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 22/12/2021
15:47:14 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/12/2021
21:23:33 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty
Armida FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/12/2021
08:42:44 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en consecuencia, resulta necesario en el marco de la nueva estructura organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, derogar la Resolución Ministerial N° 034-2015-EF/10 que conforma el Grupo de Trabajo para la articulación financiera post-desastres de gran magnitud en el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que el referido Ministerio cuente con una sola instancia como es el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Economía y Finanzas, creado mediante la Resolución Ministerial N° 079-2020-EF/47, que centralice los temas relacionados a la gestión del riesgo de desastres, a fin de hacerla más eficiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Derogación de la Resolución Ministerial N° 034-2015-EF/10

Derogar la Resolución Ministerial N° 034-2015-EF/10, que conforma el Grupo de Trabajo para la articulación financiera post-desastres de gran magnitud en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2. Publicación

La presente Resolución Ministerial se publica en la Sede Digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y en el Intranet del Ministerio.



Firmado Digitalmente por
GUERRA GARCIA
PICASSO Gustavo FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2021
10:15:03 COT
Motivo: Doy V° B°

Regístrese y comuníquese



Firmado Digitalmente por
VARGAS MÉDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 22/12/2021
15:47:23 COT
Motivo: Doy V° B°


.....
PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas